



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 9 de octubre de 2023

Proceso No. 2021-00208

Frente a las manifestados del extremo actor y los avances que han manifestado en las conversaciones con la parte demandada, se considera necesario solicitarles informen si requieren de más tiempo para su evolución y si han tomado decisión en torno al amigable componedor que se refiere en el escrito.

Se les solicita indicar lo pertinente a ambas partes, de manera conjunta o individual, precisando si hay petición común para la suspensión del proceso y, en tal caso, por qué término. De lo contrario o en caso de silencio, se fijará nueva fecha para reanudar la audiencia suspendida con antelación en este juicio.

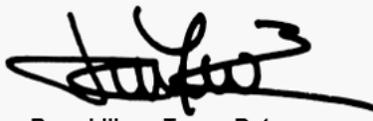
Para tal fin, se le concede a las partes el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE,

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 71 del 10 de octubre de 2023.

  
Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaría

